

VISTO:

El expte. CUDAP 42463/09, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de Prostodoncia I "A", con carga docente anexa a Prostodoncia II "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones;
Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de Prostodoncia I "A" (con carga docente anexa a Prostodoncia II "A"), del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP 42463/09.

ARTICULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior designe en el cargo de **PROFESOR TITULAR** -dedicación semiexclusiva (cod.102)- en la Cátedra de **PROSTODONCIA I "A"** (con carga docente anexa a Prostodoncia II "A") del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, al **Dr. Claudio Arturo Antonio IBAÑEZ** (leg.30826).

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Dr. Ibañez haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

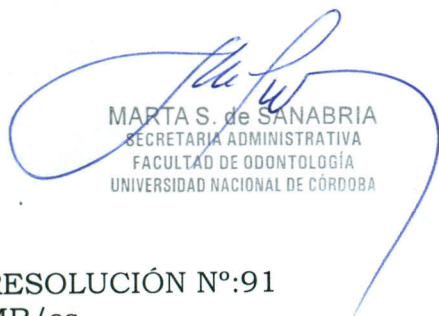
ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.



ARTICULO 5º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:91
MR/es